

pesetas, que representa el coeficiente 1,00 respecto al presupuesto de contrata, de 3.602.850,40 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Rincón del Obispo, en la margen izquierda del río Alagón, de la zona regable del embalse de Gabriel y Galán (Cáceres)», a don Félix Sánchez Mateos.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de Rincón del Obispo, en la margen izquierda del río Alagón, de la zona regable del embalse de Gabriel y Galán (Cáceres)», a don Félix Sánchez Mateos en la cantidad de 4.499.092 pesetas, que representa el coeficiente 0,8315495275 respecto al presupuesto de contrata, de 5.410.491,92 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería por la que se convoca para la formalización del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada en el término municipal de Huércal de Almería por las obras de «Supresión de badén en el kilómetro 121 de la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (tramo Almería-Benahadux)».

El párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, declara la urgencia a los efectos de expropiación forzosa de las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas, en cuyo caso se encuentran las de «Supresión de badén en el kilómetro 121 de la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (tramo Almería-Benahadux)», clave 1-AL-216; por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento del propietario afectado, don Francisco Soler Calquet, que el próximo día veintiocho (28) del corriente mes, y a las diez horas, deberá personarse en la finca de su propiedad afectada por la expropiación para asistir a la redacción del acta previa a la ocupación de la misma. A dicho acto puede hacerse acompañar por su Perito y un Notario, debiendo llevar el recibo de contribución correspondiente.

Almería, 7 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—186-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas del término municipal de Bell-lloch (Lérida), afectadas por las obras de: «Mejora de firme entre los puntos kilométricos 465,000 al 533,300 de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona».

Examinado el expediente tramitado para resolver acerca de la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba indicadas;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1964, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» y en el diario local «La Mañana» de 4 de junio y 28 de mayo del mismo año, respectivamente, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Bell-lloch; todo ello a los fines de la información pública que prescribe el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que durante dicho periodo de información pública se formularon las siguientes reclamaciones:

a) Una por don José María Codina Beá, en solicitud de que se rectifique la relación de propietarios, consignando a su nombre la finca que figura como de propiedad de don Enrique Cerqueda Portella.

b) Otra por doña Montserrat Solsona Estopá, quien solicita se modifique el trazado, a fin de evitar el derribo del cobertizo de su propiedad afectado por las obras expresadas.

c) Otra por don José Benet Bellet, en solicitud de que se rectifique la relación de propietarios, consignando a su nombre la finca número 18, que figura como de propiedad de Viuda de Ramón Andrés Companys.

d) Otra por don Manuel Escribá Farré, solicitando se rectifique la relación citada, consignando como de su propiedad la finca número 17, que figura a nombre de don José Rulló Escríba;

Resultando que las reclamaciones indicadas en los apartados a), c) y d) han sido informadas en sentido favorable por el Ingeniero encargado del Servicio de Construcción, proponiendo en cuanto a la primera que la finca del reclamante afectada se incluya en la relación con el número 3', clasificada como de regadío; y por lo que respecta a la reclamación consignada en el apartado b), manifiesta que no es posible acceder a lo solicitado, por hallarse el cobertizo a que dicha reclamación se refiere, en el interior de la curva, y que si se efectuase una ligera modificación de trazado en el replanteo de las obras, con el fin de evitar el derribo de aquél, ello impediría la visibilidad en la carretera;

Resultando que la Abogacía del Estado informa favorablemente las actuaciones que anteceden.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales que le son de aplicación,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes relacionados en los diarios y lugares citados en el primer resultando, con la adición y rectificaciones que a continuación se consiglan:

Número de orden de la finca: 3'.—Nombre del propietario: Don José Codina Beá.—Residencia o vecindad del propietario: Bell-lloch.—Clase finca: Regadío.

Número de orden de la finca: 17'.—Nombre del propietario: Don Manuel Escribá Farré.—Residencia o vecindad del propietario: Bell-lloch.—Clase de finca: Pastizales.

Número de orden de la finca: 18'.—Nombre del propietario: Don José Benet Bellot.—Residencia o vecindad del propietario: Sidamunt.—Clase de finca: Cereal riego.

2.º Publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de su notificación o publicación, respectivamente.

Lérida, 8 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, A. García.—194-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Proyecto reformado del de ampliación de una curva en el kilómetro 84,000 de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña», término municipal de Villacastín

Consideradas de urgencia las obras arriba referenciadas en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, párrafo d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, ya que se encuentran incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan Económico Social 1964-1967, se ha señalado el día 12 de febrero de 1965 para el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, que a continuación se relacionan:

Número de la finca, 1; propietario, don Pablo Escolar Piniella; día y hora de levantamiento de las actas, día 12 de febrero de 1965, a las doce horas.

Número de la finca, 1; propietario, don Mariano González de Andrés (arrendatario); día y hora de levantamiento de las actas, día 12 de febrero de 1965, a las doce y treinta horas.

Segovia, 9 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.—178-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Santa Ana de Pusa por las obras de «Terminación del trozo primero de la carretera local de Los Navalmorales a Alcaudete de la Jara».

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de las fincas que en el término municipal de Santa Ana de Pusa se han de ocupar con motivo de las